

BASES DEL MUSICALVIÀ 2022

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Calvià organizará un evento musical y cultural en su quinta edición, llamado “MusiCalvià 2022”. Con el fin de ofrecer la posibilidad de debutar en el marco del “Festival Creaction 2022”, organizado por el Servicio de Juventud, en fecha 13 de agosto de 2022.

El objetivo es apoyar a jóvenes músicos y músicas, intérpretes y DJs, de las Islas Baleares, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo e innovador de los y las participantes, con especial prioridad a los jóvenes músicos de Calvià, que tendrán la posibilidad de expresar sus inquietudes musicales y artísticas.

Podrán participar solistas, grupos o DJ jóvenes, a través del envío de un vídeo de la actuación, producido y filmado por su cuenta.

A través de un proceso competitivo para valorar la proyección y calidad artística, los tres artistas ganadores del concurso “MusiCalvià 2022” actuarán en el “Festival Creaction 2022”, el día 13 de agosto de 2022 en Calvià. Este Festival es un punto de encuentro de cultura juvenil aprovechando la celebración del Día Internacional de la Juventud.

El sistema de selección se dividirá en dos fases: la fase de votación popular, a través de plataformas oficiales online; y una segunda fase, de valoración por un jurado calificado.

1.-Participantes

Podrán participar en el “MusiCalvià 2022” integrantes de un grupo musical o bien en calidad de solistas y DJs, interpretando temas inéditos o versiones no registradas en entidades de gestión de derechos, salvo las que sean de licencia libre o dominio público.

Al menos el 50% de sus integrantes tendrán que ser jóvenes, con una edad comprendida entre los 12 y los 30 años (nacidos entre el año 1991 y el 2008, ambos incluidos). En caso de grupos musicales, este requisito deberá darse en el o la vocalista y en al menos la mitad de los miembros del grupo en el momento de la inscripción en el concurso

En caso de grupos, las personas que los componen sólo podrán concursar con una formación, quedando descalificados aquellos grupos que comparta algún componente con otro participante.

Las personas participantes no podrán ser profesionales ni tener firma con ningún sello discográfico en el momento de la inscripción ni durante el desarrollo del certamen. Sí que se admitirán los grupos o solistas con trabajos autofinanciados por ellos mismos.

Solistas, grupos o DJ que, como mínimo, tengan entre sus componentes un 50% de residentes en Calvià en el momento de publicación de las presentes bases en la página web del Ajuntament de Calvià, formarán parte de la categoría “Artista de Calvià”. Esta categoría contará con premio para actuar en el “Festival Creaction 2022”.

Los y las participantes “Artista de Calvià” podrán grabar, en las instalaciones del edificio juvenil de Es Generador, un audio básico de una actuación en vivo con imagen fija, durante un máximo de 1 h, previo contacto y disponibilidad con el Servicio de Juventud. El montaje y modificaciones posteriores será responsabilidad exclusiva de los y las participantes, utilizando sus equipos y programas particulares. Quienes graben su actuación en la sala multimedia del equipamiento juvenil “Es Generador” tendrán que respetar el Reglamento que regula el uso de la instalación municipal del equipamiento juvenil Es Generador publicado en el BOIB de 21 de enero de 2010.

Solistas, grupos o DJ participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del “MusiCalvià 2022”, para la emisión de sus vídeos presentados al concurso; así como los vídeos y fotografías que puedan realizarse durante el mismo, que se proyectarán en los diferentes medios de comunicación y redes sociales del Ajuntament de Calvià, nunca teniendo un uso comercial.

La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre los inscritos, que se comprometen mediante la aceptación de las bases a garantizar la titularidad legítima de los derechos sobre las obras musicales presentadas. Asimismo, la responsabilidad legal derivada de las composiciones musicales inscritas en alguna sociedad de gestión de derechos de autor será asumida por el correspondiente participante. Las personas participantes eximen a la organización

ya las personas colaboradoras de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, siendo los y las participantes los únicos responsables.

Al realizar la inscripción, solistas, grupos o DJ se comprometen a la realización de la actuación ante el jurado profesional en la Sala Amplificador de Generador el día 30 de julio de 2022, en caso de pasar a la fase 2 de selección.

En caso de resultar premiados en el concurso “Musicalvià 2022”, adquiere el compromiso de actuar en el Festival Creaction 2022, el 13 de agosto de 2022, con un repertorio de temas propios de al menos 20 minutos de duración.

2.-Inscripción

Para poder participar en el concurso, los y las solistas, grupos o DJ deben aportarse:

- Formulario de inscripción,correctamente cumplimentado y firmado.
- Copia del DNI de todos los y las participantes.
- En el caso de menores de edad, tendrán que presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal junto con fotocopia del DNI de éstos, prestando su conformidad con la participación del menor en el certamen, y es motivo de exclusión automática la carencia de este documento.
- Vídeo de la actuación. El vídeo de la actuación tendrá una duración máxima de 10 minutos.

La documentación y el vídeo de la actuación se podrán presentar al correo electrónico juventud@calvia.com, en un formato MPG, MPEG, AVI, MP4 reducido apto para ser enviado por correo electrónico, o mediante el envío de enlaces de descarga. En caso de que por motivos de calidad de vídeo no pueda ser adjuntado como archivo en un correo, en todo caso, la organización se responsabiliza de errores de estos enlaces.

Las personas interesadas en participar tendrán a su disposición los formularios para la inscripción al concurso desde el mismo día de publicación de las presentes bases, en la web www.calvia.com/juventud, y en el equipamiento juvenil “Es Generador” en c/ Voranova, 8, de Son Caliu (de lunes a viernes de 9:00 a hy sábados de 11:00 a 21:00 h).

El plazo de presentación de la documentación y del vídeo de la actuación será desde la publicación de las presentes bases hasta el día 5 de julio de 2022 a las 14:00 h.

Una vez recibida por parte del Servicio de Juventud la inscripción, se enviará un correo electrónico con la confirmación, solicitud de subsanación o exclusión de la inscripción en el concurso. En este último caso se indicará el motivo por el que esta inscripción ha sido excluida.

En caso de subsanación de la inscripción, las personas interesadas tendrán un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción del correo electrónico mencionado para subsanar la inscripción.

En caso de exclusión, los motivos serán los siguientes:

- Inscripciones defectuosas en las que falte algún dato, firma, no sea visible la actuación o similar y no subsanen en plazo.
- Inscripciones recibidas fuera de plazo.
- Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

3.-Sistema de clasificación

El sistema de clasificación se dividirá en dos fases: la fase de votación popular, a través de plataformas oficiales online (YouTube); y una segunda fase, de valoración de un jurado calificado.

Fase 1: Los vídeos de las inscripciones aceptadas serán colgados en la plataforma YouTube, en el canal de Joventut Calvià, desde donde se llevará a cabo la votación popular mediante likes. El voto se realizará desde el día 11 de julio hasta el día 18 de julio de 2022 a las 14:00 h. Estos votos serán verificados por la organización, que ordenará los resultados obtenidos. En un plazo máximo de 48 horas, la organización publicará en la página web www.calvia.com/joventut y las redes sociales de Joventut Calvià los resultados de la votación. Además, informará a través de correo electrónico a las personas representantes de solistas, grupos o DJs participantes que hayan obtenido plaza para la fase 2.

Fase 2: Ocho solistas, grupos o DJs actuarán en Es Generador el día 30 de julio de 2022 y serán valorados por un jurado cualificado relacionado con el mundo musical. Estas ocho plazas estarán ocupadas por los más votados por votación popular en la Fase 1, reservando 3 de las 8 plazas para solistas, grupos o DJs "Artista de Calvià", que hayan obtenido mayor puntuación en la fase 1.

Esta fase consistirá en una actuación musical de todos los artistas participantes seleccionados, con una duración máxima de 30 minutos, en los que se incluye el montaje y desmontaje. El jurado cualificado, formado por tres personas, valorará entre otros aspectos: la originalidad, la calidad, la letra y la música, la puesta en escena, los arreglos, la respuesta del público, la actitud con el resto de participantes, la organización y asistentes, etc.

Cualquier solista, grupo y DJ que actúe en esta fase lo hará en igualdad de condiciones, y en ningún caso recibirá remuneración.

La identidad del jurado calificado no se dará a conocer hasta el mismo día en que se publiquen los resultados definitivos de las votaciones.

Los resultados de la valoración del jurado profesional se darán a conocer al finalizar la actuación del 30 de julio de 2022. En caso de empate, se resolverá a favor del/la solista, grupo o DJ que mayor puntuación haya obtenido por el voto popular .

4.-Premios

Se establecen los siguientes premios:

PREMIO “MUSICALVIÀ 2022”.- 2 solistas, grupos o DJ que hayan obtenido la mejor puntuación en la Fase 2, actuarán como invitados en el Festival Creaction 2022.

PREMIO “ARTISTA DE CALVIÀ 2022”.- 1 solista, grupo o DJ en la categoría “Artista de Calvià” que haya obtenido la mejor puntuación en la Fase 2, actuará como invitado en el Festival Creaction 2022.

5.- Condiciones

Todas las informaciones y actualizaciones relativas al Musicalvià 2022 se harán públicas a través de las redes sociales de *Joventut Calvià* y en la web municipal.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en el MusiCalvià 2022 podrán ser grabadas y fotografiadas,

y publicarse en los medios de comunicación del Ajuntament de Calvià. Así, artistas participantes autorizan y ceden sus derechos de imagen a la organización, para la emisión de los contenidos relacionados con el concurso, nunca teniendo un uso comercial.

La organización facilitará un listado de especificaciones técnicas para la actuación del Festival Creaction 2022 (backline). En caso de querer realizar alguna modificación (inclusión de material, etc.), deberá comunicarlo a la organización antes del 8 de agosto de 2022 a través de un correo electrónico a juventud@calvia.com.

Cualquier responsabilidad derivada del plagio o transgresión del Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual y demás normativa vigente relativa a la propiedad intelectual, corresponde a las personas participantes responsables, y en ningún caso a la organización.

La organización se reserva el derecho de modificar estas bases si es necesario. Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del Musicalvià 2022 y no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta por la organización en base a los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

La organización no se hace responsable de los actos que realicen quienes participen, pudiendo en todo caso advertir a quienes incumplan estas bases, paralizar la actuación musical e incluso excluir solista, grupo o DJ de futuras actividades que se realicen desde el Servicio de Juventud.

Motivos de exclusión del concurso:

- Letras ofensivas hacia el público, la organización o los intervinientes.
- La falta de respeto hacia la organización o alguna de las personas participantes en el concurso.
- En definitiva, el incumplimiento de las presentes bases del concurso.

La participación en el MusiCalvià 2022 implica la aceptación íntegra y expresa de estas bases por parte de los participantes y de las decisiones de la organización. Asimismo, implica la aceptación íntegra de las características del evento, de su estructura y de su organización.

6.- Consideraciones adicionales

Las personas participantes en el concurso acepten los términos y condiciones de "PROTECCIÓN DE DATOS" establecidos en el Anexo I.

Las personas participantes en el concurso autorizan al Ayuntamiento de Calvià, la exhibición y publicación de las mismas, tanto en sus páginas oficiales y redes sociales, como en su exposición pública en algún momento determinado, así como, la utilización de la misma en medios de difusión y/o comunicación. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006 el 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las bases reguladoras del mismo.

ANEXO I: PROTECCIÓN DE DATOS

1. Nombre y datos de contacto de la entidad responsable: Ajuntament de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, alcalde, núm. 1. Servicio: Juventud.

2. Identificación del tratamiento: Usuarios Es Generador.

3. Finalidad del tratamiento: Registro de datos de personas jóvenes que desee participar en las actividades organizadas por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento, así como el registro de bolsas de jóvenes músicos, bailarines y profesionales técnicos, que desee participar en el servicio de contacto entre demandantes y oferentes de profesionales de estos sectores, donde el Servei de Joventut actúa como intermediario.

4. Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@calvia.com.

5. Categoría de datos personales: DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, imagen. Otros tipos de datos: académicos y profesionales, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico.

6. Categorías de afectados: Ciudadanos y residentes.

7. Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica, y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ayuntamiento.

8. Otros destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales: Se publicitarán a través de la web municipal y las redes sociales la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores de concursos, actividades y proyectos que se realicen, y se podrán utilizar las fotografías y vídeos tomados durante el desarrollo de los cursos, actividades y proyectos socioculturales que se realizan desde el Ajuntament de Calvià, para una difusión pública no comercial (en la web municipal y redes sociales). Asimismo, se prevé la cesión a terceros que así lo soliciten de los datos identificativos y profesionales de los integrantes que forman parte de las distintas bolsas creadas al efecto.

9. Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso de 49.1. No se prevén.

10. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (cuando sea posible): La información se mantendrá de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos patrimonio documental de las Islas Baleares.